

GACETA OFICIAL

7

la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo

RAFAEL L. TRUJILLO

Decreto Nº 6993 que otorga el exequatur de Abogado al Doctor
Servio Ascanio Pérez Perdomo

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6993

VISTA la instancia que por conducto del Procurador General de la República ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 13 de noviembre de 1950, el señor Servio Ascanio Pérez Perdomo y los documentos que la acompañan

VISTA la Ley Nº 111 del 3 de Noviembre de 1942

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O

UNICO — Se otorga al Doctor Servio Ascanio Pérez Perdomo el exequatur de ley para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Abogado de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia

DADO en Ciudad Trujillo Distrito de Santo Domingo Capital de la República Dominicana a los veintiún días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta años 107º de la Independencia 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo

RAFAEL L. TRUJILLO

Decreto Nº 7001 que otorga exequatur de Farmacéutica a la Doctora
Andrea Altagracia Schery Prandy

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 7001

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Sanidad y Asistencia Pública ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 3 de Noviembre de 1950 Andrea Altagracia Schery Prandy y los documentos que la acompañan

VISTA la Ley Nº 111 del 3 de Noviembre de 1942

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O

UNICO — Se otorga a la Doctora Andrea Altagracia Schery Prandy el exequatur de ley para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Farmacéutica, de

conformidad con las leyes y reglamentos de la materia

DADO en Ciudad Trujillo Distrito de Santo Domingo Capital de la Republica Dominicana a los veintisiete días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta años 107º de la Independencia, 88º de la Restauracion y 21º de la Era de Trujillo

RAFAEL L TRUJILLO

Decreto Nº 7002 que otorga exequatur de Farmaceutica a la Doctora Elvira Elhas Fadul

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la Republica Dominicana

NUMERO 7002

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaria de Estado de Sanidad y Asistencia Publica ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 13 de Noviembre de 1950 Elvira Elhas Fadul y los documentos que la acompañan

VISTA la Ley Nº 111 del 3 de Noviembre de 1942

En ejercicio de la atribucion que me confiere el articulo 49 inciso 3º de la Constitucion de la Republica dicto el siguiente

D E C R E T O

UNICO — Se otorga a la Doctora Elvira Elhas Fadul el exequátur de ley para que pueda ejercer en todo el territorio de la Republica la profesion de Farmaceutica de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia

DADO en Ciudad Trujillo Distrito de Santo Domingo Capital de la Republica Dominicana a los veintisiete dias del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta años 107º de la Independencia 88º de la Restauracion y 21º de la Era de Trujillo

RAFAEL L TRUJILLO

Decreto Nº 7003 que otorga exequatur de Ingeniero Arquitecto al Sr Hector Manuel Iniguez Perez

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la Republica Dominicana

NUMERO 7003

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaria de Estado de Fomento Obras Publicas y Riego ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 17 de Noviembre de 1950 el señor Hector Manuel Iniguez Perez y los documentos que la acompañan

VISTAS las Leyes Nos 509 y 111 del 25 de Julio de 1941 y del 3 de Noviembre de 1942 respectivamente

En ejercicio de la atribucion que me confiere el articulo 49,